

## *Resolución de Gerencia General Regional*

**N° 523 -2011-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR**

Callao, 20 ABR. 2011

### **VISTOS;**

La Resolución de Gerencia General Regional N° 208-2011-Gobierno Regional del Callao de fecha 11 de febrero de 2011; el Memorandum N° 093-2011-REGION CALLAO/GA-OL de fecha 14 de marzo de 2011 emitido por la Jefatura de la Oficina de Logística; el Informe N° 129-2011-GRC/GA-OL-BCT de fecha 23 de marzo de 2011 elaborado por la profesional de la Unidad Funcional de Valor Referencial de la Oficina de Logística; el Informe N° 461-2011-GRC/GA-OL emitido por la Jefatura de la Oficina de Logística de fecha 24 de marzo de 2011; el Proveído de la Gerencia de Administración S/N; el Informe N° 393-2011-GRC/GA-ORH de fecha 29 de marzo de 2011, emitido por la Jefatura de Recursos Humanos; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución de Gerencia General Regional N° 208-2011-Gobierno Regional del Callao de fecha 11 de febrero de 2011, se aprobaron las Especificaciones Técnicas y el Expediente de Contratación para la adquisición del **"SUMINISTRO DE REFRIGERIO PARA LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO"** con un valor referencial ascendente a la suma de **S/. 681,120.00 (Seiscientos Ochenta y un Mil Ciento Veinte con /100 nuevos soles)**, incluido los impuestos de ley y otros gastos;

Que, en aplicación de la reducción del Impuesto General a las Ventas en el proceso de contratación, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 29666, "Ley que restituye la tasa del impuesto establecida por el artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo", la Oficina de Logística ha actualizado el valor referencial, el mismo que ha sido determinado mediante estudio de posibilidades que ofrece el mercado, según se precisa en el Informe N° 129-2011-GRC/GA-OL-BCT de la Unidad Funcional de Valor Referencial de fecha 23 de marzo de 2011, quedando establecido en la suma de **S/. 661,320.00 (Seiscientos Sesenta y Un Mil Trescientos Veinte con 00/100 nuevos soles)**, incluido los impuestos de ley y otros gastos;

Que, como consecuencia de la aplicación del dispositivo señalado se ha producido variación en el valor referencial para el presente proceso de contratación lo que obliga a emitir nueva Resolución;



De conformidad a lo normado por el Decreto Legislativo N° 1017 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF y, en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de abril de 2009 y, contando con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de la Gerencia de Administración y de la Gerencia de Asesoría Jurídica; asimismo contando con la conformidad de la Jefatura de la Oficina de Recursos Humanos;

**SE RESUELVE:**

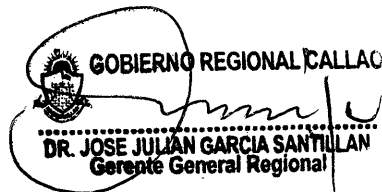
**ARTÍCULO PRIMERO.-** Dejar sin efecto la Resolución de Gerencia General Regional N° 208-2011-Gobierno Regional del Callao de fecha 11 de febrero de 2011, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Aprobar las Especificaciones Técnicas del "**SUMINISTRO DE REFRIGERIO PARA LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**", con un valor referencial ascendente a la suma de **S/. 661,320.00 (Seiscientos Sesenta y Un Mil Trescientos Veinte con 00/100 nuevos soles)**, incluido los impuestos de ley y otros gastos, con precios base al mes de marzo de 2011.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Aprobar el Expediente de Contratación para la adquisición del "**SUMINISTRO DE REFRIGERIO PARA LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**", cuyo valor referencial asciende a la suma de **S/. 661,320.00 (Seiscientos Sesenta y Un Mil Trescientos Veinte con 00/100 nuevos soles)**, incluido los impuestos de ley y otros gastos, con precios base al mes de marzo de 2011, a un plazo de ejecución de 12 meses, cada mes por un promedio de 22 días laborables; correspondiendo realizar un Proceso de Selección de Licitación Pública, con Procedimiento Clásico y el Sistema de Contratación a Suma Alzada, según las Especificaciones Técnicas aprobadas mediante la presente Resolución; el monto que corresponda al suministro de refrigerios de los trabajadores de la Administración Central será atendido con Recursos Determinados y lo que corresponda a los trabajadores de la Oficina de Agricultura y Producción, será atendido con Recursos Ordinarios.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, notifique debidamente la presente Resolución.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

GOBIERNO REGIONAL CALLAO  
  
 DR. JOSE JULIÁN GARCIA SANTILLÁN  
 Gerente General Regional

